

SIME presenta sus propuestas para la reforma de la LOPS

El Sindicato de Médicos y Facultativos de Madrid (SIME), federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL, ha presentado al Ministerio de Sanidad dos documentos de alegaciones en el marco de la consulta pública previa sobre la reforma de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS). Ambos textos proponen una actualización de la norma orientada a reforzar la seguridad jurídica, la calidad asistencial, la seguridad del paciente y el reconocimiento adecuado de los profesionales sanitarios.

A continuación, se detallan las principales propuestas de SIME para la reforma de la LOPS:

DOCUMENTO GENERAL

1. **Mantener la reserva de actos médicos y facultativos:** el diagnóstico, la indicación y prescripción terapéutica, así como los procedimientos invasivos, deben seguir reservados a médicos y odontólogos, sin ampliaciones automáticas derivadas de cambios en la nomenclatura académica.
2. **Evitar que la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) amplíe competencias clínicas por sí sola:** el paso de diplomatura a grado no debe suponer una equiparación competencial automática entre profesiones sanitarias.
3. **Regular con claridad la responsabilidad profesional** cuando se atribuyan nuevas competencias a otros perfiles.
4. **Garantizar el derecho del paciente** a conocer la titulación y la competencia del profesional que le atiende antes de cualquier acto asistencial.
5. **Crear un Mapa Nacional de Competencias Profesionales Sanitarias**, con carácter vinculante para todo el Sistema Nacional de Salud (SNS).
6. **Reconocer a los biólogos asistenciales** como profesionales sanitarios en ámbitos como la genética de laboratorio, la embriología y los bancos de tejidos.
7. **Incorporar una vía transitoria de acceso a nuevas especialidades sanitarias**, incluida Genética de Laboratorio, para profesionales con experiencia acreditada, formación relacionada y evaluación objetiva de competencias.
8. **Implantar una recertificación periódica obligatoria** de la competencia profesional, con criterios elaborados por las Comisiones Nacionales de Especialidad.

SIME presenta sus propuestas para la reforma de la LOPS




1. **Homologar la carrera profesional en todo el SNS**, con criterios mínimos comunes, reconocimiento mutuo entre comunidades autónomas y denominaciones uniformes.
1. **Crear una plataforma única nacional de acreditación de la formación continuada**, interoperable entre comunidades autónomas e integrada en el expediente profesional único.
- .. **Desarrollar plenamente la troncalidad**, con plazos vinculantes para la aprobación de programas formativos.
1. **Reformar el acceso a la formación sanitaria especializada**, incorporando evaluación de competencias clínicas y exigiendo pruebas específicas para el reconocimiento de títulos extracomunitarios.
1. **Reforzar el estatuto del tutor de residentes**, estableciendo requisitos mínimos, tiempo protegido, reconocimiento profesional y dotación suficiente para las comisiones de docencia.
1. **Planificar las necesidades de especialistas a largo plazo**, mediante un Plan Nacional con un horizonte mínimo de diez años.
1. **Regular las condiciones básicas de ejercicio profesional en el SNS**, incluyendo ratios, descansos, seguridad clínica y la posibilidad de dejar constancia de situaciones que impidan ejercer conforme a la *lex artis*.
1. **Incorporar garantías sobre derechos digitales**, supervisión humana de sistemas de inteligencia artificial y protección frente al ejercicio en condiciones de riesgo asistencial.
1. **Abrir un proceso de negociación formal previo**, con colegios profesionales, sociedades científicas, sindicatos y asociaciones de pacientes antes de aprobar el anteproyecto.

DOCUMENTO ESPECÍFICO SOBRE GENETISTAS Y BIÓLOGOS ASISTENCIALES

- .. **Reconocer expresamente como profesión sanitaria** a los titulados en Biología y disciplinas afines que desarrollan funciones asistenciales directas en genética de laboratorio, embriología, reproducción asistida y bancos de tejidos y células.
1. **Reforzar la vía transitoria de acceso a nuevas especialidades sanitarias**, permitiendo el acceso mediante experiencia acreditada, formación relacionada y evaluación objetiva de competencias.
1. **Evitar discriminaciones en el acceso a nuevas especialidades**, garantizando que la posesión de otra especialidad no actúe como requisito excluyente ni como mérito preferente automático sin justificación objetiva.
1. **Coordinar la reforma de la LOPS con el Estatuto Marco y la normativa autonómica**, para asegurar que el reconocimiento profesional tenga efectos reales en categorías, funciones, plantillas y sistemas de provisión.
1. **Remitir a desarrollo reglamentario** la definición de ámbitos funcionales, requisitos de acreditación, evaluación y medidas transitorias, preservando en todo caso la seguridad del paciente y la calidad asistencial.
1. **Garantizar una ordenación clara, objetiva y evaluable de competencias**, evitando ampliaciones indeterminadas y asegurando un marco homogéneo y seguro.

Puedes consultar ambos documentos a través de los siguientes enlaces:

 [Documento de alegaciones de SIME a la consulta pública previa para la reforma de la LOPS](#)

 [Documento de alegaciones específicas de SIME sobre genetistas y biólogos asistenciales en la reforma de la LOPS](#)